

Oficio No. **0062-23**

Villavicencio, 01 de Febrero de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

TEL: 673 04 20 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias expedidas Enero de 2023

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Enero se ejecutorio Un (1) Acto administrativo en suelo rural.

Respetuosamente,



Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pág. y planos aprobados en formato digital.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

☎ 608+681 4886

☎ 322 300 70 00

✉ contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio



Oficio No. **0132-23**

Villavicencio, 01 de Marzo de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

TEL: 673 04 20 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias Ejecutoriadas Febrero de 2023

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Febrero se ejecutoriaron dos (2) Actos administrativos en suelo rural.


Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-9BTRkTrPPz> Podrá ser descargado durante 7 días, caducará el día 8 de marzo de 2023.


Respetuosamente,



Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: diez (10) pág. y planos aprobados en formato digital.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

 608+681 4886

 322 300 70 00

 contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio



Oficio No.

0195-23

Villavicencio, 03 de Abril de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

TEL: 673 04 20 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias Ejecutoriadas Marzo de 2023

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Marzo se ejecutorio Un (1) Acto administrativo en suelo rural.

Respetuosamente,

Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pág. y planos aprobados en formato digital.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

608+681 4886



322 300 70 00



contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio



Oficio No. **0244-23**

Villavicencio, 03 de Mayo de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

TEL: 673 04 20 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias Ejecutoriadas Abril de 2023

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de se ejecutorio Un (1) Acto administrativo en suelo rural.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envió remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-fiJohVqJBM> Podrá ser descargado durante 7 días, caducara el día 10 de Mayo de 2023.

Respetuosamente,


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Dieciocho (18) pág. y planos aprobados en formato digital.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

☎ 608+681 4886



322 300 70 00



contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio

Villavicencio, 02 de Junio de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

TEL: 673 04 20 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias Ejecutoriadas Mayo de 2023

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de mayo se ejecutoriaron Tres (3) Actos administrativo en suelo rural.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-JGlaU0iRBU> Podrá ser descargado durante 7 días , caducara el día 9 de Junio de 2023.

Respetuosamente,



Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Trece (13) pág. y planos aprobados en formato digital.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios

hfino@procuraduria.gov.co

☎ 608+681 4886



322 300 70 00



[@contacto@curaduria1villavicencio.com](mailto:contacto@curaduria1villavicencio.com)

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio



Oficio No. **0370-23**

Villavicencio, 05 de Julio de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

TEL: 673 04 20 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias Ejecutoriadas Junio de 2023

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de junio se ejecutorio un (01) Acto administrativo en suelo rural.


Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-Xciv5i781W> Podrá ser descargado durante 7 días, caducara el día 12 de Julio de 2023.

Respetuosamente,


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco (5) pág. y planos aprobados en formato digital.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

 608+681 4886



322 300 70 00



contacto@curaduria1.villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio

Villavicencio, 01 de Agosto de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

TEL: 673 04 20 Villavicencio

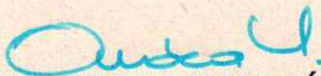
CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias Ejecutoriadas Julio de 2023

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de julio se ejecutoriaron tres (03) Actos administrativos en suelo rural.

Respetuosamente,



Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Once (11) pág. y planos aprobados en formato digital.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co



Oficio No.

0518-23

Fecha 04 de Septiembre de 2023

Villavicencio, Meta

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS AGOSTO 2023.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Agosto se ejecutorio Un (01) Acto administrativo en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Tres (3) pág.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0554-23
Fecha	02 de Octubre de 2023

Villavicencio, Meta

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS SEPTIEMBRE 2023.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Septiembre se ejecutoriaron Dos (02) Actos administrativos en suelo rural.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envió remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-jmpvoxDHKU> Podrá ser descargado durante 7 días , caducara el día 09 de Octubre de 2023.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Dieciseis (16) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0612-23
Fecha	02 de Noviembre de 2023

Villavicencio, Meta

Doctor
ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS OCTUBRE 2023.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Octubre se ejecutorio Un (01) Acto administrativo en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco (5) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.

0657-23

Fecha

04 de Diciembre de 2023

Villavicencio, Meta

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS NOVIEMBRE 2023.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Noviembre se ejecutorio Un (01) Actos administrativo en suelo rural.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-PTVukNgptU> caducara el día 8 de Diciembre de 2023.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Dieciseis (16) pag y planos aprobados en formato digital
Veinticuatro (24) pag Autorizacion de prestacion de servicios o Permisos Ambientales

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0691-23
Fecha	29 de Diciembre de 2023

Villavicencio, Meta

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS DICIEMBRE 2023.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Diciembre no se ejecutoriaron Actos administrativo en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co